

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 2 de marzo de 2026 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1518/2026/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, referente a la conmemoración del 40 Aniversario del reconocimiento del Mudéjar de Teruel como patrimonio mundial y solicitar el apoyo del Gobierno de España para su puesta en valor.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El año 2026 se cumplen 40 años del reconocimiento del Mudéjar de Teruel como Patrimonio Mundial, una efeméride de enorme relevancia cultural, histórica y patrimonial para nuestra ciudad y para toda España.

El Mudéjar de Teruel constituye uno de los conjuntos patrimoniales más singulares y reconocibles de nuestro país, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1986, y es un elemento identitario, cultural y turístico de primer orden para la ciudad de Teruel y su provincia.

Este reconocimiento internacional no solo supone un orgullo para los turolenses, sino también una responsabilidad compartida entre todas las administraciones públicas para garantizar su conservación, difusión y puesta en valor, especialmente en fechas tan significativas como este 40 aniversario.

La conmemoración de esta efeméride representa una oportunidad única para impulsar actividades culturales, educativas y divulgativas que permitan acercar el patrimonio mudéjar a la ciudadanía, reforzar su proyección nacional e internacional y contribuir al desarrollo cultural y turístico de la ciudad.

Sin embargo, para que esta celebración tenga el alcance y la dimensión que merece, resulta imprescindible contar con el respaldo del Gobierno de España, tanto desde el punto de vista institucional como económico, mediante una línea específica de ayudas o subvenciones que permita programar actividades a lo largo del año con criterios de calidad, rigor y proyección.

Desde el Ayuntamiento de Teruel consideramos necesario reivindicar este apoyo estatal, entendiendo que el Mudéjar de Teruel es patrimonio de todos y que su puesta en valor beneficia no solo a nuestra ciudad, sino al conjunto del patrimonio cultural español.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Industria y Turismo, a que impulse una línea específica de ayudas o subvenciones con motivo del 40 aniversario del reconocimiento del Mudéjar de Teruel como Patrimonio Mundial, destinada a la realización de actividades culturales, educativas, divulgativas y de promoción.

Segundo.- Solicitar que dichas ayudas permitan el desarrollo de una programación estable a lo largo del año, que ponga en valor el patrimonio mudéjar de Teruel mediante exposiciones, jornadas, actividades educativas, acciones de divulgación y promoción cultural y turística.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que refuerce la visibilidad y proyección del Mudéjar de Teruel dentro de las políticas culturales y turísticas de ámbito nacional, reconociendo su singularidad y su importancia dentro del patrimonio histórico español.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Industria y Turismo, así como a los organismos competentes en materia de patrimonio cultural y promoción turística.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



Teruel
AYUNTAMIENTO



Teruel
AYUNTAMIENTO

La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.